



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 52

CORDOBA, (R.A.) MARTES 17 DE MARZO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

## Derecho de descarga de líquidos residuales

*Establecen las fechas de vencimiento para el pago de tasas.*

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

#### RESOLUCION Nº 111

Córdoba, 13 de marzo de 2009

**VISTO** el Expediente nº 0416/22124/98 relativo a la fijación de las tasas en concepto de DESAGÜES INDUSTRIALES, correspondientes al año 2009.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que a Fojas 128/129 obra Informe Técnico del Sector Recaudaciones en el que se propone fijar la tarifa y vencimientos para el año 2009.-

Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 9.32 del Decreto nº 415/99, el cual dispone que el propietario del Establecimiento deberá abonar previamente un Derecho de Inspección, se establece que el inspector de Desagües Industriales solicitará al Sector Recaudaciones el Cedulón correspondiente en forma previa a la salida de la inspección, con la finalidad de entregarlo al propietario del Establecimiento. Lo mismo ocurrirá con los gastos de movilidad y viáticos, en caso de verificarse el supuesto del Art. 9.33 del mismo Decreto.

Que el Decreto nº 2711/01 modificatorio del nº 415/99 establece que todo establecimiento industrial, comercial o de servicio abonará anualmente el canon de uso de los

cuerpos receptores y que dicha Tasa (T) estará en función de la Tasa mínima por el coeficiente que corresponda según la tipificación general de la actividad (C), por el coeficiente asignado según el caudal de vertido (Q).-

$$T = (T_m \times C \times Q)$$

Que asimismo establece que la Tasa mínima es la resultante de multiplicar la suma de pesos Quinientos por el coeficiente anual y que este coeficiente será fijado anualmente por Resolución de esta Repartición

$$T_m = (\$500 \times CA)$$

POR ELLO, dictamen del Sector Jurídica nº 052/09 obrante a fs. 131 y facultades conferidas;

**EL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** FIJAR para el pago de las tasas en concepto de Derecho de Descarga de Líquidos Residuales correspondientes al año 2009 el Coeficiente Anual en PESO UNO CON OCHENTA (\$ 1,80).-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER las fechas de vencimiento de dichas tasas de la siguiente manera:

#### Primer Semestre

Primer vencimiento: 01 de abril de 2009  
Segundo Vencimiento: 08 de abril de 2009  
Tercer Vencimiento: 15 de abril de 2009

#### Segundo Semestre

Primer vencimiento: 03 de agosto de 2009  
Segundo Vencimiento: 10 de agosto de 2009  
Tercer Vencimiento: 18 de agosto de 2009

**ARTÍCULO 3º.-** A los efectos de establecer los gastos de movilidad que deberán abonar los Establecimientos ubicados a una distancia superior a los 20 km. del radio Capital de la ciudad de Córdoba de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9.33 del Decreto nº 415/99, se entenderá que se realizan 10 km. cada litro de combustible.

**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos de establecer los gastos en concepto de viáticos que deberán abonar los Establecimientos ubicados a una distancia superior a los 20 km. del radio Capital de la ciudad de Córdoba de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9.33 del Decreto nº 415/99, se entenderá los que correspondan a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Sector Recaudaciones a sus efectos y archívese.-

ING. JORGE A. ABDEL MASIH  
SUBSECRETARIO DE  
RECURSOS HÍDRICOS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN Nº 14

Córdoba, 27 de Febrero de 2009

**VISTO:** que en el actual presupuesto 2009, se encuentra previsto el "Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación", que persigue desarrollar acciones para construir la infraestructura necesaria para llevar gas natural a más de 140 localidades del interior provincial.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos la Provincia a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta y con la participación de este Ministerio ha dispuesto en los distintos procesos licitatorios de carácter internacional para la "Contratación de los Proyectos Ejecutivos, Provisión de Materiales y Construcción de las Obras de Infraestructura para la Gasificación por Ductos de los Sistemas Regionales": Centro, Sur y Ruta 2, a través de la Licitación Nº 01/08 y Norte y Este mediante la Licitación Nº 06/08.

Que dadas las características particulares específicas que resultan de las disposiciones de los Pliegos, se requiere de una "Comisión de Coordinación, Desarrollo y Seguimiento" de las acciones que permitan el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Provincia, la cual será presidida por el señor Secretario de Transporte y Servicios Públicos.

Que la citada Comisión deberá interactuar y coordinar el trabajo en los Entes, Municipalidades y Comunas, en tareas de enlace y como facilitadora del cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos, como así también con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de gas, en virtud de sus respectivas intervenciones en el ejercicio de sus funciones para la ejecución de las obras y con la Secretaría de Ambiente de la Provincia en las funciones de competencia de las mismas.

Que asimismo, una vez adjudicadas las obras y suscripto el contrato de ejecución respectivo, la Comisión deberá interactuar con la Unidad Ejecutora y de Gerenciamiento de Obras a los fines de colaborar con la misma en el ejercicio de las facultades conferidas en los Pliegos Licitatorios.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CREAR en el ámbito de éste Ministerio, la "COMISIÓN DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO" de las acciones que permitan el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Provincia, en los distintos procesos licitatorios de carácter internacional para la

CONTINÚA EN PÁGINA 2

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

en relación al Renglón 6, conforme lo manifestado por la Dirección General de Personal, en virtud de la facultad conferida en el Punto 2.7.5 Anexo I del Decreto 1882/80.

**RESOLUCIÓN N° 144**

Córdoba, 4 de Marzo de 2009

**VISTO:** El expediente N° 0378-080692/2008 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

**Y CONSIDERANDO...****EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRANSE desiertos los Renglones 16 y 17 del concurso de precios destinado a la adquisición de uniformes de verano para el personal afectado al área de Intendencia y el área del taller de mantenimiento de automotores, el que fuera autorizado por Resolución N° 1181/2.008 de la Secretaría General de la Gobernación, en razón de no haberse presentado ninguna oferta en relación a los mencionados Renglones.

**ARTÍCULO 2°.-** DECLÁRANSE fracasados los Renglones 2 y 7 del concurso de precios de referencia por falta de ofertas admisibles que se ajusten a los precios estipulados en el presupuesto oficial del Pliego y que cumplan con las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas requeridas.

**ARTÍCULO 3°.-** RECHÁZASE la oferta de la firma SOLDAAR S.R.L. al Renglón 5 y sus alternativas 1 y 2 por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas.

**ARTÍCULO 4°.-** RECHÁZASE la oferta de la firma J.S.H. y CIA. S.A. a los Renglones 11 y 13 por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas.

**ARTÍCULO 5°.-** RECHÁZANSE todas las ofertas presentadas

**ARTÍCULO 6°.-** DESESTÍMASE la oferta de la firma SOLDAAR S.R.L. a los Renglones 1 y sus alternativas 1 y 2, al Renglón 2 y su alternativa 1; a los Renglones 3 y 4; al Renglón 7 y sus alternativas 1 y 2; a los Renglones 8, 9, 10, 13 y 14 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 7°.-** DESESTÍMASE la oferta de la firma J.S.H. y CIA. S.A. a los Renglones 1 y su alternativa 1, al Renglón 2 y su alternativa 1; al Renglón 7; y al Renglón 9 alternativa 1 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 8°.-** ADJUDÍCASE a la firma J.S.H. y CIA. S.A. los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 alternativa 1, 12, 13 alternativa 1, 14 y 15, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente a los intereses del Estado Provincial, por la suma total de Pesos veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve con cuatro centavos (\$ 23.249,04) IVA incluido.-

**ARTÍCULO 9°.-** IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve con cuatro centavos (\$ 23.249,04) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 02, Parcial 03, Subparcial 02 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1569/2009.

**ARTÍCULO 10°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION N° 14

"Contratación de los Proyectos Ejecutivos, Provisión de Materiales y Construcción de las Obras de Infraestructura para la Gasificación por Ductos de los Sistemas Regionales": Centro, Sur y Ruta 2, a través de la Licitación N° 01/08 y Norte y Este mediante la Licitación N° 06/08 y/o demás obras de infraestructuras de gas que se ejecuten en la Provincia bajo distintos mecanismos, cualquiera sea su modalidad de financiación.

**ARTÍCULO 2°.-** La referida Comisión estará presidida por el titular de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos dependiente de este Ministerio.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Secretario de Transporte y Servicios Públicos para disponer la organización interna y dictar las normas reglamentarias que hagan al funcionamiento de la Comisión creada por el Artículo 1° de la presente, como así también para designar y remover a los funcionarios que la integran.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**DECRETOS****PODER EJECUTIVO****DECRETO N° 1784**

Córdoba, 2 de Diciembre de 2008

**VISTO:** El expediente N° 0047-012116/05/R4/06 en el que la Subsecretaría de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución N° 318/08, se declare de legítimo abono y se autorice el pago de la suma de \$ 387.132,27 a favor de la empresa SOL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., contratista de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DEL FORO DE LA DEMOCRACIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO MUSEO DE CIENCIAS NATURALES, con las condiciones establecidas en Decreto N° 633/04 - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL", que fuera adjudicada por Decreto N° 942/05, rectificado por su similar N° 1130/05 por los trabajos modificatorios efectuados en dicha obra.

**Y CONSIDERANDO:**

Que surge de las constancias de autos no habiendo podido realizarse la contratación en legal forma de los trabajos no previstos en la obra originaria y en virtud de la imperiosa necesidad de atender los requerimientos de la entonces Agencia Córdoba Cultura S.E. para el normal funcionamiento de las actividades propias del Museo y de las áreas de espacios verdes del entorno que no se encontraban incluidas en los pliegos de especificaciones técnicas, la referida contratación ha devenido en el reconocimiento y declaración de legítimo abono que se propicia.

Que cabe destacar que las tareas de que se trata han sido ejecutadas, tal como se acredita con el informe que obra a fs.42 y Resolución N° 447/07 de la entonces Dirección Provincial de Arquitectura, obrando en autos el detalle de los trabajos efectuados.

Que en virtud de que las obras han sido efectivamente realizadas y han redundado en beneficio de la Administración, denegar su convalidación y declaración de legítimo abono de las sumas adeudadas por dicho concepto implicaría consentir un enriquecimiento incausado a favor del Estado y en detrimento del patrimonio de la empresa constructora.

Que dichos trabajos ascienden a la suma de Pesos Trescientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos con veintisiete centavos (\$ 387.132,27), monto que ha sido determinado por la Sección de Estudio de Costos de la Subsecretaría de Arquitectura.

Que se ha efectuado la correspondiente Afectación Presupuestaria que implicará la contratación de que se trata (artículo 13 de la Ley N° 8614).

Por ello, las disposiciones de la Ley N° 5901 (t.o. por Ley N° 6300 y modificatorias), lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 496/08 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 886/08.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONÓCENSE los trabajos modificatorios realizados en la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DEL FORO DE LA DEMOCRACIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO MUSEO DE CIENCIAS NATURALES, con las condiciones establecidas en Decreto N° 633/04 - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL", por la empresa SOL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. y en consecuencia DECLÁRASE de Legítimo Abono y AUTORÍZASE el pago a su favor por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 387.132,27), adeudada por dicho concepto.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total

de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 387.132,27) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 8981/08 con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 522/0, Proyecto 90, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 7173 del P.V.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Arquitectura dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS**

**RESOLUCION N° 31 - 11/02/09 - DECLARAR de Interés Provincial la "39ª Fiesta Nacional del Oro Blanco", que organizada por el Club Atlético Libertad, se lleva a cabo en la ciudad de Canals, Departamento Unión de esta Provincia, entre los días 3 al 10 de Enero de 2008.s/ Exte N° 0435-057980/08.-**

**RESOLUCION N° 39 - 18/02/09 - DECLARAR de Interés Provincial la "16ª Edición de La Fiesta Provincial Del Durazno", que organizada por el Club Atlético Unión,**

se llevará a cabo en la localidad de Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia, entre los días 1 al 7 de Marzo de 2009. s/ Exte Nº 0435-058384/09.-

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 02 - 23/9/2008 - APLICAR UN APERCIBIMIENTO POR ESCRITO al agente Víctor Hugo Contreras, D.N.I. 23.460.810, Personal Contratado con el cargo Servicios Generales Categoría 1 (18-001) de la Secretaría General de la Gobernación, prestando servicios en la Coordinación de Infraestructura y Servicios dependiente de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, por haber incurrido en Abandono de Servicio el día 15 de julio de 2008, al haberse ausentado de su lugar de trabajo sin la autorización del superior durante su jornada de trabajo, encuadrando su conducta en las previsiones del artículo 67 inc. e) de la Ley 7233 y su Decreto Reglamentario Nº 1080/86, debiendo dejarse constancia en el legajo personal del agente.- S/ Expediente Nº 0378-080168/2008.

RESOLUCIÓN Nº 03 - 2/12/2008 - APLICAR UN (1) DÍA DE SUSPENSIÓN a la Sra. NATALIA GISELA LEYRIA, D.N.I. 29.255.851, Personal de la Planta Permanente con el cargo Servicios Generales Categoría 3 (18-003) de la Secretaría General de la Gobernación, quien presta servicios en la Coordinación de Infraestructura y Servicios dependiente de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, por haber incurrido en Inasistencias Injustificadas los días 26 de agosto, 1 y 23 de septiembre de 2008, encuadrando su conducta en las previsiones del artículo 67 inc. b) de la Ley 7233 y su Decreto Reglamentario Nº 1080/86, debiendo dejarse constancia en el legajo personal del agente. S/Expediente Nº 0378-080809/2008.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 558 - 15/12/2008 - expediente Nº 0048.30979/08 - DEJAN sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Mauricio Javier CLEARY -D.N.I. Nº 26.462.377-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución Nº 546/02, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en BUCHARDO y bajo la denominación de "TRANSPORTE CLEARY". AUTORIZAN la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Mauricio Javier CLEARY, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis Nº 93YADCUL57J846214, motor Nº G9UA724C032061, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T15222, Dominio Nº GHG 430, chapa MOP Nº E 1562.

RESOLUCION Nº 559 - 15/12/2008 - expediente Nº 0048.30844/08 - AUTORIZAN la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840679B589838, motor Nº 904968U0772457, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 882136, Dominio Nº HMC 701, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2913.

RESOLUCION Nº 560 - 15/12/2008 - expediente Nº 0048.31080/08 - AUTORIZAN a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 30.09.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa TRANSPORTE MORTEROS S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM6340619B612115, motor Nº 457916U0923125, de 50 asientos, Tacógrafo VDO 07082628, Dominio Nº HON 471, adjudicándole la chapa MOP Nº R 102.

RESOLUCION Nº 561 - 15/12/2008 - expediente Nº 0048.30845/08 - AUTORIZAN la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO

DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840679B589338, motor Nº 904968U0772068, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 882161, Dominio Nº HMC 700, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2914.

RESOLUCION Nº 562 - 15/12/2008 - expediente Nº 0048.29542/06 - RECTIFICAN el Artículo 2º de la Resolución Nº 387/07 en la parte que dice: "...de 14 asientos...", debiendo decir: "...de 15 asientos...".

RESOLUCION Nº 563 - 15/12/2008 - expediente Nº 0048.31103/08 - AUTORIZAN a la empresa LEP S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 564 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.30901/08 - AUTORIZAN a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2008/2009 los horarios obrantes a fs. 49 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 565 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.31199/08 - AUTORIZAN al señor Gustavo Miguel ABDALA -D.N.I. Nº 21.406.011-, C.U.I.T. Nº 20-21406011-7, Ingresos Brutos Nº 9196812317, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en ACHIRAS y bajo de denominación de "ABDALA VIAJES". AUTORIZAN la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Gustavo Miguel ABDALA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046639E011820, motor Nº 611.981-70-091890, de 19 asientos, Tacógrafo PAT-HPZ-167 182729, Dominio Nº HPZ 167, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1809.

RESOLUCION Nº 566 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.30475/08 - AUTORIZAN al señor Fausto Víctor AREVALO -D.N.I. Nº 7.955.716-, C.U.I.T. Nº 20-07955716-2, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 223, Planta Baja, Dpto. 2, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CANDELARIA NORTE y bajo de denominación de "TRANSPORTE AREVALO". AUTORIZAN la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Fausto Víctor AREVALO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1999, chasis Nº WFOEXXGBVEWA16512, motor Nº RPA331875, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 14302, Dominio Nº COF 054, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1084.

RESOLUCION Nº 567 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.31051/08 - AUTORIZAN la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM6882769B610828, motor Nº 904957U0789493, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 910931, Dominio Nº HPV 287, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2912.

RESOLUCION Nº 568 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.31132/08 - AUTORIZAN a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Verano 2008-2009 los horarios obrantes a fs. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 569 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.31133/08 - AUTORIZAN a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Verano 2008-2009 los horarios obrantes a fs. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 570 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.30750/08 - AUTORIZAN la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM6882768B578926, motor Nº 904957U0763765, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 814295, Dominio Nº HJE 741, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2670.

RESOLUCION Nº 571 - 18/12/2008 - expediente Nº 0048.31050/08 - AUTORIZAN la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor José Arturo VISONI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC4970105164803, motor Nº 8140.43\*3621-3903791, de 12 asientos, Tacógrafo Kienzle 2508106, Dominio Nº CDF 480, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1885.

RESOLUCION Nº 572 - 19/12/2008 - expediente Nº 0048.31013/08 - AUTORIZAN al señor Luis Miguel SIMONETTI -D.N.I. Nº 30.327.281-, C.U.I.T. Nº 20-30327281-0, Ingresos Brutos Nº 280002615, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA. AUTORIZAN la incorporación al servicio conferido al señor Luis Miguel SIMONETTI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis Nº 351221-11-088590, motor Nº 10273, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 5455, Dominio Nº VBW 509, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1429.

RESOLUCION Nº 573 - 22/12/2008 - expediente Nº 0048.31096/08 - AUTORIZAN a la empresa PLUS ULTRA S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2008/2009 los horarios obrantes a fs. 6, 7, 14, 15, 26, 27, 28 y 29 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 574 - 23/12/2008 - expediente Nº 0048.31077/08 - AUTORIZAN la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Jorge Alberto GHISOLFI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690341WA517020, motor Nº 632.999-10-071097, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 11786, Dominio Nº CHY 703, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1575.

RESOLUCION Nº 575 - 23/12/2008 - expediente Nº 0048.31098/08 - AUTORIZAN a la empresa LA SERRANITA S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2008-2009 los horarios obrantes a fs. 8, 10, 15, 16 y 17 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 576 - 23/12/2008 - expediente Nº 0048.31151/08 - AUTORIZAN a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Verano 2008-2009 los horarios obrantes a fs. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.